



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD

**CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CANTINA
SITUADA EN EL PARQUE DE AUTOMÓVILES NÚM.3 DE SAN FERNANDO
Nº EXPTE: 2024/AR43U//00001207**

1. El objeto del presente contrato es el servicio para la explotación de la cantina situada en el Parque de Automóviles número 3 de San Fernando.
2. El Parque de Automóviles Núm. 3 de San Fernando (PAN3) tiene entre otras responsabilidades, la de facilitar un servicio de restauración, con carácter restringido, para atender las necesidades del personal de su dotación y de aquellos otros que tengan autorizada la entrada en esta Unidad durante el horario de trabajo. El plazo de ejecución de la prestación objeto de este contrato será de 2 años, desde el 11 de julio de 2024 o la formalización del mismo (lo que ocurra después), y prorrogable hasta un máximo de 5 años.
3. El valor estimado de este contrato, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (206.250,00 €), con el siguiente detalle:

TIPO CONTRACTUAL	VALOR ESTIMADO PERIODO INICIAL	VALOR ESTIMADO PRÓRROGAS	TOTAL VALOR ESTIMADO
SERVICIOS	82.500,00 €	123.750,00 €	206.250,00 €

4. El presupuesto base de licitación, del presente contrato, es de cero euros al tratarse de una concesión de servicios.

TIPO CONTRACTUAL	PBL (IVA excluido)	IVA (21%)	PBL (IVA incluido)
SERVICIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €

5. El responsable del contrato es el Jefe del Parque de Autos Nº3 de San Fernando.
6. Al estimarse que no se prevé disponer a corto plazo, de la dotación de los medios materiales ni personales cualitativos o cuantitativos suficientes para atender la ejecución propia de los trabajos, de forma eficaz y eficiente en tiempo y forma, resulta determinante atenderlas mediante el apoyo de la Industria Privada.
7. A la vista de la naturaleza y extensión de las necesidades que han motivado la definición de las prestaciones a realizar consistentes en el CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CANTINA SITUADA EN EL PARQUE DE AUTOMÓVILES NÚM.3 DE SAN FERNANDO (Nº EXPTE: 2024/AR43U//00001207) así como por la idoneidad técnica de su objeto y contenido, es por lo que se propone el auxilio de la Industria Privada.

Por todo ello, se propone que se tramite el Expediente de Contratación que se acompaña.



MINISTERIO
DE DEFENSA

ARMADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

INTENDENCIA DE SAN FERNANDO

En La Carraca, a 18 de junio del 2024.

EL COMANDANTE (CINA),
JEFE DEL PARQUE DE AUTOS Nº3

- Juan Antonio Zafra Jiménez -